

ACTA NÚMERO CERO NUEVE GUIÓN CERO CINCO GUIÓN VEINTE VEINTICUATRO, DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA DE COSTA RICA, EL DÍA MIÉRCOLES OCHO DE MAYO DEL DOS MIL VEINTICUATRO A LAS DIECINUEVE HORAS CON CUARENTA Y NUEVE MINUTOS, DE FORMA PRESENCIAL.

**MIEMBROS PRESENTES:**

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC	Presidencia
Dra. Wendy Zúñiga Sánchez, Licda	Vicepresidencia
Licda. Paola Vargas Gómez	Secretaría
Lic. Adrián Obando Rodríguez	Tesorero
Licda. Ingrid Arias Trejos	Vocalía I
Dra. Laura Bogantes Matamoros, Licda	Vocalía II
MPsC. Luis Emilio Corrales Campos	Vocalía III
Licda. Miriam Méndez Montero	Fiscalía

**ASISTEN:**

Licda. Miriam Méndez Montero	Fiscalía
Ivannia Coto Garro	Directora Ejecutiva
Lic. Alejandro Delgado Faith	Asesor Legal

**RESPONSABLE DEL ACTA:**

Melany Venegas Chaves	Secretaria Administrativa
-----------------------	---------------------------

**ARTÍCULO I**

**Comprobación Quórum.**

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

Bueno, muy buenas noches, compañeros y compañeras de Junta Directiva, nos encontramos el día de hoy en Sesión Ordinaria presencial acá en las instalaciones del Colegio el número 09-05-2024, hoy miércoles 08 de mayo del 2024.

Antes de iniciar la sesión, pues realizo la comprobación del quórum.

Presidencia, presente.

¿Vicepresidencia?

**Dra. Wendy Paola Zúñiga Sánchez, Licda**

Presente.

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

¿Secretaria?

**Licda. Paola Vargas Gómez**

Presente

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

¿Tesorero?

**Lic. Adrián Obando Rodríguez**

Presente.

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

¿Vocal I?

**Licda. Ingrid Arias Trejos**

Presente.

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

¿Vocal II?

**Dra. Laura Bogantes Matamoros, Licda**

Presente.

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

¿Vocal III?

**Lic. Luis Emilio Corrales Campos, MPsc**

Presente.

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

¿Fiscal?

**Licda. Miriam Méndez Montero**

Presente.

---

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

¿Dirección Ejecutiva?

**Ivannia Coto Garro**

Presente

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

¿Apoyo secretarial?

**Melany Venegas Chaves**

Presente.

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

Y virtualmente nos acompaña el asesor legal.

**Lic. Alejandro Delgado Faith**

Sí presente de manera virtual.

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

Perfecto.

## **ARTÍCULO II**

**Aprobación de la agenda.**

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

Entonces haciendo la comprobación del quórum, pasaría a el siguiente punto, que es la aprobación de la agenda que ustedes ya pudieron revisar en sus carpetas, por lo que pregunto si ¿alguien se opone a la aprobación de esta agenda? ¿alguien se abstiene? ok, entonces se aprueba de manera unánime.

**ACUERDO: JD.CPPCR-332-2024**

Dar por aprobada la agenda propuesta para la sesión ordinaria N°09-05-2024.

## **ARTÍCULO III**

Lectura y aprobación de Acta.

Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N°08-04-2024 del 17 de abril del 2024, del Acta de la Sesión Extraordinaria N°04-04-2024 del 24 de abril del 2024 y del Acta de la Sesión Extraordinaria N°05-04-2024 del 30 de abril del 2024.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

El siguiente artículo tiene que ver con la lectura y aprobación de actas, específicamente tenemos el acta Ordinaria N°08-04-2024 del 17 de abril, también el acta Extraordinaria 04-04-2024 del 24 de abril y el acta de la sesión Extraordinaria otra que tuvimos el mes pasado dos extraordinarias número 05-04-2024 del 30 de abril del 2024, ustedes las actas las tuvieron con anticipación en sus carpetas, secretaría ya revisó las mismas.

**Licda. Paola Vargas Gómez**

Sí ya están revisadas.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Por lo que pregunto si ¿alguien tiene alguna observación a estas actas? ok ¿alguien se opone a la aprobación de las mismas? ¿alguien se abstiene? ok, entonces se aprueba de manera unánime.

**ACUERDO: JD.CPPCR-333-2024**

Dar por aprobada el Acta de la Sesión Ordinaria N°08-04-2024 del 17 de abril del 2024, el Acta de la Sesión Extraordinaria N°04-04-2024 del 24 de abril del 2024 y el Acta de la Sesión Extraordinaria N°05-04-2024 del 30 de abril del 2024.

## **ARTÍCULO IV**

Audiencia

- 1. Comisión de Salud Mental y la Comisión de Psicología Organizacional. Temas relacionados con el proyecto de Salud Mental en el Trabajo.**

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Siendo así, pasamos a el artículo en relación con la audiencia que tuvimos hace poco con una con dos comisiones, la de Salud Mental y la de Psicología Organizacional y le pido a doña Paola que nos ayude con el acuerdo.

**Licda. Paola Vargas Gómez**

En atención a la audiencia llevada a cabo con la Comisión de Salud Mental y la Comisión de Psicología Organizacional, a fin de tratar temas relacionados con el proyecto de salud mental en el trabajo, este cuerpo directivo toma nota de lo discutido y la aclaración de dudas realizada sobre el tema del reconocimiento a las empresas por sus prácticas en salud mental.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

¿Alguien se opone a este acuerdo? ¿alguien se abstiene? ok, se aprueba de manera unánime.

**ACUERDO: JD.CPPCR-334-2024**

En atención a la audiencia llevada a cabo con la Comisión de Salud Mental y la Comisión de Psicología Organizacional, a fin de tratar temas relacionados con el proyecto de Salud Mental en el Trabajo, este cuerpo directivo toma nota de lo discutido y la aclaración de dudas realizada sobre el tema de reconocimiento a las empresas por sus prácticas en salud mental.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Y continuamos con el artículo correspondiente a la correspondencia externa.

## **ARTÍCULO V**

### Correspondencia Externa

- 1. Correo recibido el 16 de abril de la FECOPROU. Asunto:** Comparten oficio FCPR- 50-ABR-2024 donde solicitan la propuesta de candidaturas como representantes de la Federación ante la Comité Asesor Técnico en Salud Digital.

**Licda. Paola Vargas Gómez**

Correo recibido el 16 de abril de la FECOPROU, asunto comparten oficio FCPR-50-ABR-2024 donde solicitan la propuesta de candidaturas como representantes de la Federación ante el Comité Asesor Técnico de Salud Digital, este cuerpo directivo acuerda compartir la solicitud con los voluntarios de las comisiones de este Colegio Profesional a fin de invitarles a participar, se brinda plazo de respuesta hasta el 24 de mayo del presente.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Muy bien ¿alguien se opone a este acuerdo? ¿alguien se abstiene? ok, se aprueba de manera unánime.

**ACUERDO: JD.CPPCR-335-2024**

En atención al oficio FCPR- 50-ABR-2024 compartido por la FECOPROU donde solicitan la propuesta de candidaturas como representantes de la Federación ante la Comité Asesor Técnico en Salud Digital este cuerpo directivo acuerda compartir la solicitud con los voluntarios de las Comisiones de este Colegio Profesional a fin de invitarles a participar, se brinda plazo de respuesta hasta el 24 de mayo del presente.

- 2. Correo recibido el 17 de abril de Otniel Lozano Tejada. Asunto:** Comparte nota en solicitud de matrícula extraordinaria para llevar el curso de armas.

**Licda. Paola Vargas Gómez**

Correo recibido el 17 de abril de Otniel Lozano Tejada, asunto comparte nota en solicitud de matrícula extraordinaria para llevar el curso de armas en atención a la nota compartida por el señor Otniel Lozano Tejada, este cuerpo directivo acuerda declinar a la solicitud de matrícula extraordinaria, siendo que el curso de inicio el pasado 03 de abril y esto representa un avance importante en el curso, sin embargo, esta Junta Directiva con seis votos a favor y uno en contra, acuerda otorgar una beca del 100% para el curso de certificación y recertificación que se realizará, en el segundo semestre del 2024 para que el señor Lozano participe en esta convocatoria dadas las particularidades del caso expuesto y teniendo como requisito el cursar y ganar dichos cursos.

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

Muy bien ¿alguien se opone a este acuerdo? ok, no

**Licda. Ingrid Arias Trejos**

Yo.

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

Pero el acuerdo ya lleva tú tu voto en contra, entonces ya, ya ahí quedó establecido.

**Licda. Ingrid Arias Trejos**

Pensé que tenía que volver a decirlo.

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

No sé si, usted si puede argumentar su contra, si quiere o ¿cómo era?, si tiene que hacer como que puede comentarlo, o sea, usted está en contra si quiere, podemos dejar el motivo.

**Licda. Ingrid Arias Trejos**

Ok en mi caso estoy en contra de que se otorgue al 100% considero que se le podría otorgar una beca parcial, que inclusive se le ofrezca una modalidad de pago que sea razonable de acuerdo a la realidad económica de la persona solicitante.

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

Ok entonces queda claro un en contra por parte de la vocalía, quien propone, quien propone que la beca sea del 50% que es lo que dijiste que podría ser la mitad con la posibilidad además de un arreglo de pago en tractos.

Entonces ahí ok entonces muy bien, entonces ahí queda consignado entonces, tal así el acuerdo entonces se aprueba ok.

---

**ACUERDO: JD.CPPCR-336-2024**

En atención a la nota compartida por el señor Otniel Lozano Tejada en solicitud de matrícula extraordinaria para llevar el curso de armas, este cuerpo directivo acuerda declinar a la solicitud de matrícula extraordinaria, siendo que el curso dio inicio el pasado 3 de abril y esto representa un avance importante en el curso, sin embargo, esta Junta Directiva con 6 votos a favor y uno en contra por parte de la Vocalía I quien propone que la beca sea del 50% con la posibilidad además de un arreglo de pago en tractos, se acuerda otorgar una beca del 100% para el curso de certificación que se realizará en el segundo semestre del 2024, para que el señor Lozano participe en esta convocatoria, dadas las particularidades del caso expuesto y teniendo como requisito el cursar y ganar dichos cursos.

- 3. Correo recibido el 25 de abril de la Contraloría General de la República. Asunto:** Comparte oficio DFOE-CAP-0394, consecutivo 3009, correspondiente a la Remisión de los resultados del Índice de Capacidad de Gestión.

**Licda. Paola Vargas Gómez**

Correo recibido el 25 de abril de la Contraloría General de la República, asunto comparte oficio de DFOE-CAP-0394 consecutivo 3009 correspondiente a la remisión de los resultados del índice de capacidad de gestión, este cuerpo directivo brinda acuse de recibido y se remite a la Dirección Ejecutiva para lo que corresponde

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Ok ¿alguien se opone a este acuerdo? ¿alguien se abstiene? se aprueba de manera unánime.

**ACUERDO: JD.CPPCR-337-2024**

En atención al oficio DFOE-CAP-0394, consecutivo 3009, compartido por la Contraloría General de la República, correspondiente a la Remisión de los resultados del Índice de Capacidad de Gestión este cuerpo directivo brinda acuse de recibido y se remite a la Dirección Ejecutiva para lo que corresponda.

- 4. Correo recibido el 26 de abril de Mario Enrique Mora Badilla. Asunto:** Remite nota en solicitud de pronunciamiento ante la Asamblea Legislativa sobre el proyecto de Ley N°23.809 "LEY DE RECONOCIMIENTO DE IDENTIDADES TRANS, NO BINARIAS, DE GÉNERO DIVERSO E INTERSEX".

**Licda. Paola Vargas Gómez**

Correo recibido el 26 de abril de Mario Enrique Mora Badilla asunto remite nota en solicitud de pronunciamiento ante la Asamblea Legislativa sobre el proyecto de Ley N°23.809 "LEY DE RECONOCIMIENTO DE IDENTIDADES TRANS, NO BINARIAS, DE GÉNERO DIVERSO E INTERSEX", este cuerpo directivo acuerda hacer ver a la Comisión de Género y Sexualidad la urgente necesidad de contar con su criterio técnico para responder a esta solicitud como a las previas.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

¿Alguien se opone a este acuerdo? ¿alguien se abstiene? ok se aprueba de manera unánime.

---

**ACUERDO: JD.CPPCR-338-2024**

En atención a la nota compartida por el señor Mario Enrique Mora Badilla en solicitud de pronunciamiento ante la Asamblea Legislativa sobre el proyecto de Ley N°23.809 "LEY DE RECONOCIMIENTO DE IDENTIDADES TRANS, NO BINARIAS, DE GÉNERO DIVERSO E INTERSEX", este cuerpo directivo acuerda hacer ver a la Comisión de Género y Sexualidad la urgente necesidad de contar con su criterio técnico para responder a esta solicitud como a las previas.

5. **Correo recibido el 26 de abril del CONESUP. Asunto:** Comparten solicitud de criterio N°CONESUP-DATC-SC-0108-2024, referente al Expediente 1408-2023, específicamente para la Apertura de Carrera en Modalidad Virtual, Diplomado en Integración Social y Psicología y Licenciatura en Psicología de la UNIVERSAE.

**Licda. Paola Vargas Gómez**

Correo recibido el 26 de abril de CONESUP, asunto comparten solicitud de criterio número CONESUP-DATC-SC-0108-2024, referente al expediente 1408-2023, específicamente para la apertura de carrera de modalidad virtual diplomado en Integración Social y Psicología y Licenciatura en Psicología de la UNIVERSAE, este cuerpo directivo acuerda remitir a Fiscalía y la Comisión Académica Curricular para su análisis y retroalimentación a esta Junta Directiva.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Nada más agrego es importante ponerle fecha porque si tenemos una fecha nos dan como dos meses, entonces, como no sé qué calculara un mes a estas entidades para luego tener nosotros chance de pronunciarnos a tiempo perfecto ¿alguien se opone a este acuerdo? ¿alguien se abstiene? ok se aprueba de manera unánime.

**ACUERDO: JD.CPPCR-339-2024**

En atención a la solicitud de criterio N°CONESUP-DATC-SC-0108-2024, compartida por el CONESUP, referente al Expediente 1408-2023, específicamente para la Apertura de Carrera en Modalidad Virtual, Diplomado en Integración Social y Psicología y Licenciatura en Psicología de la UNIVERSAE, este cuerpo directivo acuerda remitir a Fiscalía y la Comisión Académica Curricular para su análisis y retroalimentación a esta Junta Directiva con un plazo de respuesta de un mes a partir de la comunicación de este acuerdo.

6. **Correo recibido el 29 de abril de la Asamblea Colegiada Representativa de la UCR. Asunto:** Comparte oficio ACR-26-2024, en solicitud de designación de representante por nuevo periodo.

**Licda. Paola Vargas Gómez**

Correo recibido el 29 de abril de la Asamblea Colegiada Representativa de la UCR, asunto Comparte Oficio ACR-26-2024, en solicitud de designación de representante por nuevo periodo, el acuerdo es nombrar a la señora Doris Céspedes Alvarado, cédula de identidad 700650136 código de colegiada 554,

como representante de este Colegio Profesional ante la Asamblea Colegiada Representativa por el periodo del 01 de enero del 2024 al 31 de diciembre del 2026.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Bien, ¿alguien se opone a este acuerdo? ¿alguien se abstiene? ok se aprueba de manera unánime.

**ACUERDO: JD.CPPCR-340-2024**

- A) Nombrar a la señora Doris Céspedes Alvarado, cédula de identidad 7-0065-0136, código de colegiada 554 como representante de este Colegio Profesional ante la Asamblea Colegiada Representativa por el periodo del 1 de enero 2024 al 31 de diciembre 2026.
- B) Informar a la señora Doris Céspedes Alvarado de este nombramiento y solicitar, se sirva mantener informada a este órgano colegiado de su gestión como representante de este Colegio Profesional ante la Asamblea Colegiada Representativa de la Universidad de Costa Rica.
- C) Informar este acuerdo a la Asamblea Colegiada Representativa de la UCR, para los fines correspondientes.

7. **Correo recibido el 29 de abril de Anabelle Obando Cordero, directora de la Escuela Suárez , circuito 03, Dirección Regional Desamparados. Asunto:** Comparte correo en solicitud de charla o capacitación.

**Licda. Paola Vargas Gómez**

Correo recibido el 29 de abril de Anabel Obando Cordero directora de la Escuela Suárez circuito 03 Dirección Regional de Desamparados, asunto comparte correo en solicitud de charla o capacitación, este cuerpo directivo acuerda solicitar a la señora Obando que pueda ampliar su solicitud para conocer el campo de acción que desea abordar y con base en dicha respuesta se instruye al apoyo secretarial para trasladar la solicitud al CIREC o al CAPP, según corresponda, para que se coordine el apoyo correspondiente.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

¿Alguien se opone a este acuerdo? ¿alguien se abstiene? ok se aprueba de manera unánime.

**ACUERDO: JD.CPPCR-341-2024**

En atención al correo compartido por la señora Anabelle Obando Cordero, directora de la Escuela Suárez, circuito 03, Dirección Regional Desamparados en solicitud de charla o capacitación, este cuerpo directivo acuerda solicitar a la señora Obando que pueda ampliar su solicitud para conocer el campo de acción que desea abordar, y con base en dicha respuesta se instruye al apoyo secretarial para trasladar la solicitud al CIREC o al CAPP, según corresponda, para que se coordine el apoyo correspondiente.

8. **Correo recibido el 03 de mayo de Viviana Solorzano Arias, Psicóloga del Área de Salud de Parrita. Asunto:** Comparte solicitud de materiales para 200 personas que participarán en la actividad del "Día R".

**Licda. Paola Vargas Gómez**

Correo recibido el 03 de mayo de Viviana Solórzano Arias, psicóloga del área de salud de Parrita, asunto comparte solicitud de materiales para 200 personas que participarán en la actividad del "Día R", este cuerpo directivo remite la petición de colaboración a la Dirección Ejecutiva para que, con base en nuestras posibilidades, se colabore con el evento en cuestión.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

¿Alguien se opone a este acuerdo? ¿alguien se abstiene? se aprueba de manera unánime.

**ACUERDO: JD.CPPCR-342-2024**

En atención a la solicitud de apoyo compartida por la señora Viviana Solorzano Arias, Psicóloga del Área de Salud de Parrita, este cuerpo directivo remite la petición de colaboración a la Dirección Ejecutiva para que con base en nuestras posibilidades se colabore con el evento en cuestión.

**Licda. Paola Vargas Gómez**

Correspondencia interna.

## **ARTÍCULO VI**

Correspondencia Interna

1. **Correo recibido el 12 de abril de la Oficina de Capacitaciones e Integración. Asunto:** Comparten oficio CPPCR-OCI-077-2024 en solicitud de juramentación extraordinaria.

**Licda. Paola Vargas Gómez**

Correo recibido el 12 de abril de la Oficina de Capacitaciones e Integración asunto comparte oficio CPPCR-OCI-077-2024 en solicitud de juramentación extraordinaria, en atención al oficio CPPCR-OCI-077-2024 compartido por la Oficina de Capacitaciones e Integración en solicitud de juramentación extraordinaria para: Chavarría Bravo Raquel de los Ángeles código 13235, Simoneau Cortés Ximena código 13240, Calvo Chinchilla Karina código 13249, Mora Arias Alena Mayela código 13253 y Álvarez Chavarría Helena Isabel código 13258, esta Junta Directiva acoge su solicitud por lo que acuerdan retirar la aprobación, reiterar la aprobación de integración de estos nuevos colegiados, según consta en acuerdos JD.CPPCR-280 (I)-2024, JD.CPPCR-280 (N)-2024, JD.CPPCR-280 (V)-2024, JD.CPPCR-280 (Z)-2024 y JD.CPPCR-280 (AE)-2024. Además, instruye a la administración a que coordine con las personas mencionadas para proceder con el acto de juramentación extraordinaria en la siguiente sesión ordinaria de Junta Directiva.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

¿Alguien se opone a ese acuerdo? ¿alguien se abstiene? ok, entonces se aprueba de manera unánime.

**ACUERDO: JD.CPPCR-343-2024**

En atención al oficio CPPCR-OCI-077-2024 compartido por la Oficina de Capacitaciones e Integración en solicitud de juramentación extraordinaria para Chavarría Bravo Raquel de los Ángeles, código 13235, Simoneau Cortés Ximena, código 13240, Calvo Chinchilla Karina, código 13249, Mora Arias Alena Mayela, código 13253 y Álvarez Chavarría Helena Isabel, código 13258, esta Junta Directiva acoge la solicitud por lo que acuerda:

- A) Reiterar la aprobación de integración de estos(as) nuevos(as) colegiados(as), según consta en acuerdos JD.CPPCR-280 (I)-2024, JD.CPPCR-280 (N)-2024, JD.CPPCR-280 (V)-2024, JD.CPPCR-280 (Z)-2024 y JD.CPPCR-280 (AE)-2024.
- B) Instruir a la Administración a que coordine con las personas mencionadas, para proceder con el acto de juramentación extraordinaria en la siguiente sesión ordinaria de Junta Directiva.

2. **Correo recibido el 19 de abril del Tribunal de Honor. Asunto:** Trasladan Expediente 20-2022 por RECURSO DE REVOCATORIA CON APELACIÓN EN SUBSIDIO.

**Licda. Paola Vargas Gómez**

Correo recibido el 19 de abril del Tribunal de Honor, asunto traslado expediente 2022 por recurso de revocatoria con apelación de subsidio, se tiene por recibido el recurso de revocatoria con apelación en subsidio en el expediente 20-2022 de previo a resolver se acuerda dar audiencia a Fiscalía y la contraparte por el plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente de la comunicación del presente acuerdo, para que dentro del término señalado se refieran al recurso, debiendo para ello de señalar si aceptan o rechazan los alegatos del recurrente, señalando de forma clara, precisa y circunstanciada las razones del hecho y de derecho en las cuales fundamentan su aceptación o rechazo. Comuníquese.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Ok ¿alguien se opone a este acuerdo? ¿alguien se abstiene? se aprueba unánimemente.

**ACUERDO: JD.CPPCR-344-2024**

Se tiene por recibido el RECURSO DE REVOCATORIA CON APELACIÓN EN SUBSIDIO, en el Expediente 20-2022. De previo a resolver se acuerda dar audiencia a la Fiscalía y la contraparte, por el plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente de la comunicación del presente acuerdo, para que dentro del término señalado se refieran al recurso, debiendo para ello de señalar si aceptan o rechazan los alegatos del recurrente, señalando de forma clara, precisa y circunstanciada las razones de hecho y de derecho en las cuales fundamentan su aceptación o rechazo. Comuníquese.

3. **Correo recibido el 19 de abril del Tribunal de Honor. Asunto:** Trasladan Expediente 19-2023 por RECURSO DE APELACIÓN.

**Licda. Paola Vargas Gómez**

Correo recibido el 19 de abril del Tribunal de Honor asunto traslado de expediente 19-2023 por recurso de apelación se tiene por recibido el recurso de apelación en el expediente 19-2023 de periodo a resolver, se acuerda dar audiencia a la Fiscalía y la contraparte por el plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente de la comunicación del presente acuerdo, para que dentro del término señalado se refieran al recurso, debiendo para ello de señalar si aceptan o rechazan los alegatos del recurrente, señalando de forma clara, precisa y circunstanciada las razones de hecho y derecho en las cuales fundamentan su aceptación o rechazo. Comuníquese.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

¿Alguien se opone a este acuerdo? ¿alguien se abstiene? se aprueba de manera unánime.

**ACUERDO: JD.CPPCR-345-2024**

Se tiene por recibido el RECURSO DE APELACIÓN, en el Expediente 19-2023. De previo a resolver se acuerda dar audiencia a la Fiscalía y la contraparte, por el plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente de la comunicación del presente acuerdo, para que dentro del término señalado se refieran al recurso, debiendo para ello de señalar si aceptan o rechazan los alegatos del recurrente, señalando de forma clara, precisa y circunstanciada las razones de hecho y de derecho en las cuales fundamentan su aceptación o rechazo. Comuníquese.

**Licda. Paola Vargas Gómez**

Acá tiene que salir Fiscalía.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Entonces le pedimos a Fiscalía que se retire la Dirección Ejecutiva también.

***Se retira de la sala la señora Miriam Méndez Montero, Fiscal, y la señora Ivannia Coto Garro, Directora Ejecutiva, al ser las 20:04 p.m.***

- 4. Correo recibido el 22 de abril de Fiscalía. Asunto:** Comparten contestación al Recurso de Revisión del expediente 10-2023 en cumplimiento de acuerdo JD. CPPCR-270-2024.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Ok, el punto que vamos a tratar tiene que ver con una resolución en relación con un recurso de revisión al expediente 10-2023 ustedes con anticipación pudieron tener en sus carpetas la resolución que se propone con el apoyo de la asesoría legal por lo que pregunto si ¿algún directivo tiene alguna observación a dicha resolución? ok, no habiendo observaciones, pregunto si ¿alguien se opone a este acuerdo? ¿alguien se abstiene? ok, entonces se aprueba de manera unánime.

**ACUERDO: JD.CPPCR-346-2024**

Considerando que:

La parte denunciante, mediante documento fechado 14 de diciembre de 2023, presenta recurso de apelación contra el criterio de cierre en el expediente 10-2023 de 12:22 del 4 de diciembre de 2023.

Por orden de la Sala Constitucional se le otorgo acceso al expediente al recurrente por espacio de diez días hábiles.

El recurrente, transcurrido el plazo indicado, no presentó algunos documentos como prueba para mejor resolver.

El recurrente considera que su denuncia no debe de ser archivada porque, a su juicio, los hechos denunciados constituyen una en el ejercicio de la profesión y consecuentemente el Colegio si cuenta con competencia para investigar y eventualmente sancionar.

Por su parte la Fiscalía en su criterio de cierre indica: *"... se puede concluir que los hechos denunciados por el Sr. Armando Venegas Mora no se efectuaron en el ejercicio profesional de la ciencia psicológica por parte de la Licda. María del Mar Figueredo Hernández, sino desde su nombramiento como asistente administrativo de Dirección en el Jardín de Niños Campanita ubicado en la Uruca de San José. Esto tomando en cuenta que la parte denunciante no aporta elementos probatorios que constate que dicha relación se dio en el ámbito del quehacer profesional de la denunciada. Más aun que mediante oficio CPPCR-F- 496- 2023 se solicita al señor Armando Venegas Mora información adicional para aportar al proceso, sin embargo, en fecha 16 de octubre 2023 presenta documento y resolución de las diez horas veintisiete minutos del nueve de octubre de dos mil veintitrés del Juzgado Segundo Civil de San José en el que no se muestra la relación profesional que existió aparentemente entre ambas partes."*

Ante lo anterior el recurrente indica que la apreciación de la Fiscalía no correcta por cuanto: "Desde las conversaciones iniciales con Laura González Acuña, madre de mi hija, se refirió a la agremiada María del Mar Figueredo Hernández como la psicóloga del kínder, con quien estaba coordinando obtener una cita de atención psicológica en el mes de junio de 2021, por lo que le consulté cual era el costo de la terapia, ese momento me reenvió un mensaje del chat con la agremiada donde se indicaba "...Nada es gratis, es parte del servicio del kínder...", a lo que le indiqué que prefería una cita en las tardes y me dijo que creía que ella atendía en las medias mañanas y así lo confirmó, reenviándome respuesta de la agremiada "...Yo puedo atenderlos de martes a viernes de 11 a 1..", seguidamente la madre de mi hija me indicó "...Porfa mañana me confirma entonces día y hora para la cita con psicóloga del kínder. Viernes no puedo...".

En concordancia con su visión de los hechos el denunciante solicita se revise el criterio de cierre de investigación preliminar el expediente 10-2023 y se ordene el traslado del expediente al Tribunal de Honor, ofrece prueba testimonial y solicita a la Junta Directiva dictar una medida cautelar ante causam.

El recurso de revisión debe de rechazarse, como en efecto se hace, por las razones que seguido se indican.

La Fiscalía tuvo por demostrado que la denunciada se encuentra contratada, por su patrono en un puesto administrativo, así consta en el expediente, el denunciante pretende, a partir de su dicho

desvirtuar ese hecho y para ello recurre a manifestaciones que tuvo con la manera de la menor, si bien esta Junta Directiva no duda de la existencia de las mismas es lo cierto que la calificación dada por la señora González Acuña a la denunciada en modo alguno desvirtúa lo certificado por el patrono, ello se desprende no sólo de la lógica sino de las propias comunicaciones por WhatsApp, no hay elementos que permitan determinar, más allá de toda duda, que la denunciada, en la relación que se acusa como profesional en psicología. De una lectura cuidadosa de las comunicaciones se desprende, con claridad meridiana, que la colegiada su intervención lo fue para transmitir o plasmar unos acuerdos a los cuales supuestamente habían llegado las partes y ello por sí sólo no da pie a considerar que la intervención fuese parte de una terapia o algo similar.

A la luz de lo anterior y considerando que el Colegio, en tanto que ente público no estatal, tiene competencia para revisar las conductas estrictamente profesionales de los agremiados es lo propio confirmar el criterio de cierre.

En cuanto al ofrecimiento de prueba testimonial la gestión se rechaza ad- portas, no es propio de un recurso de revisión que el órgano que la conoce reciba una prueba como la prevista, no existo norma que lo autorice.

Finalmente, sobre la solicitud de medida cautelar la misma se rechaza por ser absolutamente improcedente. En primer lugar la tutela cautelar es para garantizar las resultas de un proceso y surge del contenido esencial del derecho fundamental a una justicia pronta y cumplida (artículo 41 de la Carta Magna) y comprende el derecho de solicitar al órgano jurisdiccional (inclusive en la sede administrativa) todas aquellas medidas cautelares que resulten necesarias, idóneas y pertinentes para garantizar la eficacia de la sentencia de mérito, así como la satisfacción anticipada y provisional de las situaciones jurídicas sustanciales de los justiciables, con la justicia cautelar se busca mesurar o atemperar los efectos de la duración normal del proceso judicial, de modo que las situaciones jurídicas de las personas no se vean dañadas, desmerecidas o perjudicadas por efecto de la duración misma del proceso.

En este caso el recurrente no pretende asegurar el resultado de un proceso si no y por el contrario lo que busca es impedir que la denunciada declare en un proceso judicial en calidad de testigo, en Colegio no tiene facultades para ordenar lo indicado y por el contrario comprende que es deber legal y constitucional de todos los ciudadanos el acudir ante los Tribunales de justicia para declarar sobre los hechos que le consten, correspondiendo al juzgador determinar, según las reglas de la apreciación de la prueba, el determinar la veracidad o credibilidad de los hechos sobre los cuales declara el testigo, mal haría esta Junta en ordenar lo solicitado, no sólo por carecer de competencia para ello, sino porque constituiría una obstaculización de la Justicia.

Sobre la prueba para mejor resolver, la Junta Directiva una vez analizado aprecia que se trata de elementos que en modo alguno tiene la virtud de variar el criterio emitido por la Fiscalía, de manera tal que no tiene la virtud de revertir o modificar lo resuelto,

En razón de lo expuesto esta Junta Directiva comparte el criterio de la Fiscalía y considera que contra la profesional denunciada no hay elementos de prueba que permitan la apertura de un procedimiento disciplinario en consecuencia, al no existir elementos de juicio que le permitan a esta Junta Directiva apartarse del criterio de cierre emitido por la Fiscalía, es lo propio declarar sin lugar la gestión y confirmar el cierre del expediente 10-2023 tal y como consta en la resolución de inadmisibilidad

dictada por la Fiscalía mediante la resolución de las 10-2023 de 12:22 del 4 de diciembre de 2023. De igual manera se rechaza la solicitud recepción de prueba testimonial y medida cautelar, por gestiones abiertamente improcedentes. **Notifíquese.**

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

Podemos pedirle a la fiscal y la Dirección Ejecutiva que vuelva a pasar a la sala.

***Ingresan a la sala la señora Miriam Méndez Montero, Fiscal, y la señora Ivannia Coto Garro, Directora Ejecutiva, al ser las 20:05 p.m.***

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

Y continuamos con la correspondencia.

- 5. Correo recibido el 22 de abril de la Brigada Institucional del CPPCR. Asunto:** Remiten solicitud de aprobación de nombramiento del señor Joaquín Zamora López y la señora Mayra Rodríguez Araya, en la Brigada de Emergencias interna del CPPCR y se solicita la exclusión de la señora Natalia Sánchez Arias como brigadista.

**Licda. Paola Vargas Gómez**

Correo recibido el 22 de abril de la Brigada Institucional del CPPCR asunto, remiten solicitud de aprobación en nombramiento del señor Joaquín Zamora López y la señora Mayra Rodríguez Araya en la Brigada de Emergencias interna del CPPCR y se solicita la exclusión de la señora Natalia Sánchez Arias como brigadista, en solicitud, en solicitud de aval para la integración del señor Joaquín Zamora López y la señora Mayra Rodríguez Araya como miembros de la Brigada, este cuerpo Directivo aprueba y avala su integración se da por recibido la exclusión de la señora Natalia Sánchez Arias como brigadista, se informa a la Brigada sobre los nuevos ingresos y la salida de los miembros para los fines que correspondan.

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

¿Alguien se opone a este acuerdo? ¿alguien se abstiene? ok, entonces se aprueba de manera unánime.

**ACUERDO: JD.CPPCR-347-2024**

- A) En atención a la nota compartida por la Brigada Institucional, en solicitud de aval para la integración del señor Joaquín Zamora López y la señora Mayra Rodríguez Araya como miembros de la Brigada, este cuerpo directivo aprueba y avala su integración.
- B) Se da por recibido la exclusión de la señora Natalia Sánchez Arias como brigadista.
- C) Se informa a la Brigada sobre los nuevos ingresos y la salida de los miembros, para los fines que correspondan.

6. **Correo recibido el 24 de abril de la Oficina de Capacitaciones e Integración. Asunto:** Comparten oficio CPPCR-OCI-082-2024 correspondiente a una solicitud de presupuesto para una actividad de autocuidado de la Comisión Regional Oriente.

**Licda. Paola Vargas Gómez**

Correo recibido el 24 de abril de la Oficina de Capacitaciones e Integración asunto comparten Oficio CPPCR-OCI-082-2024 correspondiente a una solicitud de presupuesto para una actividad de autocuidado de la Comisión Regional Oriente en atención al oficio CPPCR-OCI-082-2024 compartido por la Oficina de Capacitaciones e Integración en solicitud de presupuesto para una actividad de autocuidado de la Regional Oriente, este cuerpo directivo acuerda aprobar la inversión de ₡599,765 colones, los cuales se tomarán de la partida presupuestaria de Comisiones Institucionales para la realización del Taller de Autocuidado, "Cuentos y arte en el camino del autocuidado cuidando a quien acompaña", el cual se realizará el sábado 15 de junio 2024 de forma gratuita para sus participantes. Se instruye a la Oficina de Capacitaciones y Departamento Financiero para que procedan según corresponda.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

¿Alguien se opone a este acuerdo? ¿alguien se abstiene? ok, se aprueba de manera unánime.

**ACUERDO: JD.CPPCR-348-2024**

En atención al oficio CPPCR-OCI-082-2024, compartido por la Oficina de Capacitaciones e Integración en solicitud de Presupuesto para una actividad de autocuidado de la Comisión Regional Oriente, este cuerpo directivo acuerda aprobar la inversión de ₡ 599.765, los cuales se tomaran de la partida presupuestaria de Comisiones Institucionales para la realización del Taller de autocuidado: "Cuentos y arte en el camino del autocuidado, cuidando a quién acompaña", el cual se realizará el Sábado 15 de junio, 2024, de forma gratuita para sus participantes.

Se instruye a la Oficina de Capacitaciones y el Departamento Financiero, para que procedan según corresponda.

7. **Correo recibido el 02 de mayo de la Comisión de Psicología en la Niñez y Adolescencia. Asunto:** Comparten oficio CPPCR-CPNA-09-2024 en solicitud de aval para Campaña de Comunicación.

**Licda. Paola Vargas Gómez**

Correo recibido el 02 de mayo de la Comisión de Psicología en la Niñez y Adolescencia, asunto Comparten Oficio CPPCR-CPNA-09-2024, en solicitud de aval para campaña de comunicación, este cuerpo directivo aprueba y avala la propuesta realizada y agradece la iniciativa.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

¿Alguien se opone a este acuerdo? ¿alguien se abstiene? ok, se aprueba de manera unánime.

**ACUERDO: JD.CPPCR-349-2024**

En atención al oficio CPPCR-CPNA-09-2024 compartido por la Comisión de Psicología en la Niñez y Adolescencia en solicitud de aval para Campaña de Comunicación, este cuerpo directivo aprueba y avala la propuesta realizada y agradece la iniciativa.

**8. Correo recibido el 02 de mayo de la Oficina de Capacitaciones e Integración. Asunto:** Comparten oficio CPPCR-OCI-085-2024 en solicitud de beca para integrantes de Comisiones:

- Ana Griselda Bejarano Delgado, código 11689, integrante de la Comisión Derechos Humanos
- Mónica Andrea Madrigal Cordero, código 8799, integrante de la Comisión de Psicogerontología
- Nancy Marcela Chacón Corella, código 10765, integrante de la Comisión de Psicología en la Niñez y Adolescencia

**Licda. Paola Vargas Gómez**

Correo recibido el 02 de mayo de la Oficina de Capacitaciones e Integración asunto comparten Oficio CPPCR-OCI-085-2024 en solicitud de beca para integrantes de comisiones, Ana Griselda Bejarano Delgado código 11689 integrante de la Comisión de Derechos Humanos, Mónica Andrea Madrigal Cordero código 8799 integrante de la Comisión de Psicogerontología, Nancy Marcela Chacón Corella código 10765 integrante de la Comisión de Psicología de la Niñez y Adolescencia. En atención al oficio CPPCR-OCI-085-2024 compartido por la Oficina de Capacitaciones e Integración en solicitud de beca para la señora Ana Griselda Bejarano Delgado código 11689 integrante de la Comisión de Derechos Humanos y la señora Mónica Andrea Madrigal Cordero código 8799 integrante de la Comisión de Psicogerontología para el curso de Tanatología y su campo de acción, que está programado para dar inicio el 15 de junio del año en curso, el cual tiene un costo de ₡50.000 IVA incluido, esta Junta Directiva, habiendo valorado la recomendación brindada por la Oficina de Capacitación e Integración, aprueba otorgar una beca del 100% de descuento sobre el monto total para que lleve el curso, además, en atención a la solicitud de beca para la señora Nancy Marcela Chacón Corella código 10765 integrante de la Comisión de Psicología en la Niñez y Adolescencia para el Curso de Evaluación psicológica y elaboración de informes clínicos desde una perspectiva cognitivo conductual que está programada para dar inicio al 09 de mayo del año en curso, el cual tiene un costo de ₡70.000 colones IVA incluido, esta Junta Directiva, habiendo valorado la recomendación brindada por la Oficina de Capacitación e Integración, aprueba otorgar una beca del 100% de descuento sobre el monto total para que lleve el curso.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

¿Alguien se opone a este acuerdo? ¿alguien se abstiene? se aprueba de manera unánime.

**ACUERDO: JD.CPPCR-350-2024**

En atención al oficio CPPCR-OCI-085-2024, compartido por la Oficina de Capacitaciones e Integración en solicitud de beca para la señora Ana Griselda Bejarano Delgado, código 11689, integrante de la Comisión Derechos Humanos y la señora Mónica Andrea Madrigal Cordero, código 8799, integrante de la Comisión de Psicogerontología para el curso de "Tanatología y su campo de acción", que está

programado para dar inicio el 15 de junio del año en curso, el cual tiene un costo de ₡50,000 colones (IVA incluido), esta Junta Directiva habiendo valorado la recomendación brindada por la Oficina de Capacitación e Integración, aprueba otorgar una beca del 100% descuento sobre el monto total, para que lleven el curso.

Además, en atención a la solicitud de beca para la señora Nancy Marcela Chacón Corella, código 10765, integrante de la Comisión de Psicología en la Niñez y Adolescencia para el curso de "Evaluación Psicológica y Elaboración de Informes Clínicos desde una Perspectiva Cognitivo Conductual", que está programado para dar inicio el 09 de mayo del año en curso, el cual tiene un costo de ₡70,000 colones (IVA incluido), esta Junta Directiva habiendo valorado la recomendación brindada por la Oficina de Capacitación e Integración, aprueba otorgar una beca del 100% descuento sobre el monto total, para que lleve el curso.

- 9. Correo recibido el 02 de mayo de la Oficina de Capacitaciones e Integración. Asunto:** Comparte oficio CPPCR-OCI-087-2024 en solicitud de beca para integrante de Comisión de Derechos Humanos, la Licda. María José Hernández Vargas, código 12805.

**Licda. Paola Vargas Gómez**

Correo recibido el 02 de mayo de la Oficina de Capacitaciones e Integración asunto comparto Oficio CPPCR-OCI-087-2024 en solicitud de beca para integrante de Comisión de Derechos Humanos, la Licenciada María José Hernández Vargas código 12805 para el curso de Evaluación y Monitoreo de Proyectos, que está programado para dar inicio el 03 de junio del año en curso, el cual tiene un costo de ₡50.000 IVA incluido. Esta Junta Directiva, habiendo valorado la recomendación brindada por la Oficina de Capacitación e Integración, aprueba otorgar una beca del 100% de descuento sobre el monto total para que lleve el curso.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

¿Alguien se opone a este acuerdo? ¿alguien se abstiene? se aprueba de manera unánime.

**ACUERDO: JD.CPPCR-351-2024**

En atención al oficio CPPCR-OCI-087-2024, compartido por la Oficina de Capacitaciones e Integración en solicitud de beca para la Licda. María José Hernández Vargas, código 12805, integrante de la Comisión de Derechos Humanos para el curso de "Evaluación y monitoreo de proyectos", que está programado para dar inicio el 03 de junio del año en curso, el cual tiene un costo de ₡50,000 colones (IVA incluido), esta Junta Directiva habiendo valorado la recomendación brindada por la Oficina de Capacitación e Integración, aprueba otorgar una beca del 100% descuento sobre el monto total, para que lleve el curso.

- 10. Correo recibido el 03 de mayo del Tribunal de Honor. Asunto:** Trasladan Expediente 02-2023 por RECURSO DE REVOCATORIA CON SUBSIDIO EN APELACIÓN.

**Licda. Paola Vargas Gómez**

Correo recibido el 03 de mayo del Tribunal de Honor asunto trasladado expediente 02-2023 por recurso de revocatoria con subsidio en apelación, se acuerda dar audiencia a la Fiscalía y la contraparte por el plazo de tres días hábiles contados a partir de la siguiente, a partir del día siguiente de la comunicación del presente acuerdo, para que dentro del término señalado se refieran al recurso, debiendo para ello de señalar si aceptan o rechazan los alegatos del recurrente, señalando de forma clara, precisa y circunstanciada las razones de hecho y de derecho en las cuales fundamentan su aceptación o rechazo. Comuníquese.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

¿Alguien se opone a este acuerdo? ¿alguien se abstiene? se aprueba de manera unánime.

**ACUERDO: JD.CPPCR-352-2024**

Se tiene por recibido el RECURSO DE REVOCATORIA CON APELACIÓN EN SUBSIDIO, en el Expediente 02-2023. De previo a resolver se acuerda dar audiencia a la Fiscalía y la contraparte, por el plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente de la comunicación del presente acuerdo, para que dentro del término señalado se refieran al recurso, debiendo para ello de señalar si aceptan o rechazan los alegatos del recurrente, señalando de forma clara, precisa y circunstanciada las razones de hecho y de derecho en las cuales fundamentan su aceptación o rechazo. Comuníquese.

- 11. Correo recibido el 03 de mayo de la Oficina de Capacitaciones e Integración. Asunto:** Comparte oficio CPPCR-OCI-089-2024 correspondiente a propuesta de convenio con Ciudad de los Niños.

**Licda. Paola Vargas Gómez**

Correo recibido el 03 de mayo de la Oficina de Capacitaciones e Integración asunto comparte oficio CPPCR-OCI-089-2024 correspondiente a propuesta de convenio con Ciudad de los Niños, este cuerpo directivo acuerda aprobar la propuesta de convenio y delega en Presidencia la firma del convenio.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

¿Alguien se opone a este acuerdo? ¿alguien se abstiene? se aprueba de manera unánime.

**ACUERDO: JD.CPPCR-353-2024**

En atención al oficio CPPCR-OCI-089-2024 compartido por la Oficina de Capacitaciones e Integración referente a Propuesta de convenio con Ciudad de los Niños, este cuerpo directivo acuerda aprobar la propuesta de Convenio y delega en Presidencia la firma del convenio.

- 12. Correo recibido el 03 de mayo de la Oficina de Capacitaciones e Integración. Asunto:** Comparte oficio CPPCR-OCI-088-2024 correspondiente a una solicitud de presupuesto para una actividad de autocuidado de la Comisión Regional Huetar Norte.

**Licda. Paola Vargas Gómez**

Correo recibido el 03 de mayo de la Oficina de Capacitaciones e Integración asunto comparte Oficio CPPCR-OCI-088-2024 correspondiente a una solicitud de presupuesto para una actividad de autocuidado de la Comisión Regional Huetar Norte, este cuerpo directivo acuerda aprobar la inversión de ₡800.000 los cuales se tomarán de la partida presupuestaria de Comisiones Institucionales para la realización del Taller de Autocuidado Región Huetar Norte, el cual se realizará el sábado 22 de junio 2024 de forma gratuita para sus participantes. Se instruye a la Oficina de Capacitación y el Departamento Financiero para que procedan según corresponda.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

¿Alguien se opone a este acuerdo? ¿alguien se abstiene? se aprueba de manera unánime.

**ACUERDO: JD.CPPCR-354-2024**

En atención al oficio CPPCR-OCI-088-2024, compartido por la Oficina de Capacitaciones e Integración en solicitud de Presupuesto para una actividad de autocuidado de la Comisión Regional Huetar Norte, este cuerpo directivo acuerda aprobar la inversión de ₡ 800.000, los cuales se tomaran de la partida presupuestaria de Comisiones Institucionales para la realización del Taller de autocuidado: región Huetar Norte, el cual se realizará el Sábado 22 de junio, 2024, de forma gratuita para sus participantes.

Se instruye a la Oficina de Capacitaciones y el Departamento Financiero, para que procedan según corresponda.

**13. Correo recibido el 03 de mayo de la Comisión de Psicología Perinatal. Asunto:** Comparten oficio CPPCR-CPPE-04-2024 en relación a Infográfico Psicología Perinatal.

**ACUERDO: JD.CPPCR-355-2024**

En atención al oficio CPPCR-CPPE-04-2024 compartido por la Comisión de Psicología Perinatal en relación a Infográfico Psicología Perinatal, este cuerpo directivo aprueba y avala la propuesta realizada y agradece la iniciativa. Se instruye a la Oficina de Comunicación para que atienda dicha solicitud.

**Licda. Paola Vargas Gómez**

Correo recibido el 03 de mayo de la Comisión de Psicología Perinatal asunto comparten oficio CPPCR-CPPE-04-2024 en relación al infográfico Psicología Perinatal este cuerpo directivo aprueba y avala la propuesta realizada y agradece la iniciativa. Se instruye a la Oficina de Comunicación para que atienda dicha solicitud.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

¿Alguien se opone a este acuerdo? ¿alguien se abstiene? ok, se aprueba de manera unánime.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

En el siguiente punto tenemos la correspondencia de trámite interno que ustedes pudieron revisar en sus carpetas, por lo que pregunto si ¿alguien tiene alguna observación a esta correspondencia de

trámite interno? ¿alguien se opone a que se apruebe los acuerdos propuestos? ¿alguien se abstiene? ok entonces se aprueban de manera unánime los acuerdos de trámite interno.

## ARTÍCULO VII

### Correspondencia de Tramite Interno

- 1. Correo recibido el 19 de abril de la Comisión Regional Huetar Norte. Asunto:** Comparten oficio CPPCR-CRHN-03-2024 el cual corresponde a la definición de puestos y cronograma de reuniones.

#### **ACUERDO: JD.CPPCR-356-2024**

- A) Dar por recibida la información trasladada por la Comisión Regional Huetar Norte, donde informan la designación de la Dra. Andrea Patricia Duarte Díaz, como Coordinadora y la Dra. Ana Leticia Umaña Ávila, como Secretaria de esta Comisión.
- B) Avalar el calendario de reuniones que mantendrá la Comisión en el periodo 2024.
- C) Trasladar esta información a la Oficina de Regionales, para lo que corresponda.

- 2. Correo recibido el 22 de abril de la Comisión de Psicología en la Niñez y Adolescencia. Asunto:** Comparte oficio CPPCR-CPNA-08-2024 en solicitud de aprobación de nueva persona integrante, el Lic. Ivo Cussianovich Echeverría, código 2217.

#### **ACUERDO: JD.CPPCR-357-2024**

- A) Aprobar la integración del Lic. Ivo Cussianovich Echeverría, código 2217, a la Comisión de Psicología en la Niñez y Adolescencia.
- B) Recordar al(a) Coordinador(a) de la Comisión la necesidad de que el nuevo integrante sea juramentado en la primera reunión de la Comisión en la que participe.
- C) Trasladar esta información a la Oficina de Comisiones para lo que corresponda.

- 3. Correo recibido el 29 de abril de la Comisión para el Fortalecimiento de la investigación en Psicología. Asunto:** Comparten oficio CPPCR-CFIP-02-2024 correspondiente a la designación de puestos de Coordinación / Secretaría, al cronograma de reuniones 2024 y el informe de renuncias de María Andrea Araya Carvajal, Zaida Salazar Mora y Josiane Pawlowski.

#### **ACUERDO: JD.CPPCR-358-2024**

- A) Dar por recibida la información trasladada por la Comisión para el Fortalecimiento de la investigación en Psicología, donde informan la designación del Msc. Benjamín Reyes Fernández, como Coordinador y el Lic. David Ricardo Torres Fernández, como Secretario de esta Comisión.
- B) Avalar el calendario de reuniones que mantendrá la Comisión en el periodo 2024.

- C) Dar por recibida la renuncia de la señora María Andrea Araya Carvajal, la señora Zaida Salazar Mora y la señora Josiane Pawlowski, como miembro de la Comisión para el Fortalecimiento de la investigación en Psicología.
- D) Trasladar esta información a la Oficina de Comisiones, para que proceda según corresponda.
- E) Delegar a la Licda. Paola Vargas Gómez, Secretaria de la Junta Directiva, para que con apoyo de la señorita Melany Venegas, Secretaria Administrativa de la Junta Directiva, envíen nuestro reconocimiento y agradecimiento a las señoras Araya, Salazar y Pawlowski por su colaboración en dicha Comisión.

**4. Correo recibido el 29 de abril de la Comisión para el Fortalecimiento de la investigación en Psicología.**

**Asunto:** Comparten oficio CPPCR-CFIP-03-2024 en solicitud de aprobación ingreso nueva persona integrante, la Licda. Siufong Daniela Acón Araya, código 5978.

**ACUERDO: JD.CPPCR-359-2024**

- A) Aprobar la integración de la Licda. Siufong Daniela Acón Araya, código 5978, a la Comisión para el Fortalecimiento de la investigación en Psicología.
- B) Recordar al(a) Coordinador(a) de la Comisión la necesidad de que el nuevo integrante sea juramentado en la primera reunión de la Comisión en la que participe.
- C) Trasladar esta información a la Oficina de Comisiones para lo que corresponda.

**5. Correo recibido el 02 de mayo de la Oficina de Capacitaciones e Integración. Asunto:**

Comparten oficio CPPCR-OCI-086-2024 en solicitud de des habilitación de profesionales en la "Evaluación de idoneidad mental para portar y poseer armas de fuego y/o laborar en seguridad privada", sobre la recertificación obligatoria.

**ACUERDO: JD.CPPCR-360-2024**

En atención al oficio CPPCR-OCI-086-2024, compartido por la Oficina de Capacitaciones e Integración, referente a la solicitud de aval para la inhabilitación EIMPPA de las personas a las que les correspondía recertificarse y no gestionaron el proceso respectivo, esta Junta Directiva avala la solicitud y autoriza la inhabilitación de los(as) siguientes colegiados(as):

Código	Nombre	Extensión habilitada hasta
5300	Abarca Ceciliano Mandy	31/12/2023
11093	Alfaro Araya Johanna Lucía	30/6/2024
6846	Araya Rodríguez Gabriela Isabel	30/6/2024
10258	Arce Moraga Sucette de los Ángeles	30/8/2024
1659	Arias Urpí Arlyn	30/8/2024
4615	Arrieta Rojas Cindy Patricia	30/6/2024

8383	Avila Avila Yorling de los Angeles	30/11/2024
11176	Azofeifa Saborío Adriana	30/6/2024
5284	Boza Mata Allison María	30/8/2024
6068	Carvajal Alemán Cinthia	30/11/2024
9912	Castillo Brenes Lina Andrea	30/6/2024
10602	Céspedes García Adriana	30/6/2024
10666	Chavarría Venegas Giselle Patricia	30/6/2024
10819	Conejo Jiménez Lilliam María	30/6/2024
11163	Cordero Pérez Beatriz Alejandra	30/6/2024
7004	Córdoba Valverde Sonia Vanessa	30/6/2024
10185	Corrales León Karol Andrea	30/6/2024
7192	Durán Ramírez Marvin Adrián	30/11/2024
7941	Fallas Monge Jenny Lucía	30/6/2024
10986	Garay Espinoza Manuela	30/6/2024
11009	García Ríos Adelaida	30/8/2024
10358	Gómez Jiménez Gloriana Patricia	30/8/2024
5003	Gutiérrez Monge Mariana	30/3/2023
11121	Hernández Fernández Nelson Enrique	30/6/2024
7985	Loría Fernández Susan Mariela	30/11/2024
5419	Méndez Castro Jorge Arturo	30/6/2024
10221	Méndez Céspedes Yoselyn Dyalá	30/8/2024
10922	Meza Sánchez Jendry	30/6/2024
4759	Mora Guillén Alejandra	30/11/2024
9066	Mora Umaña Yorleny Mercedes	30/8/2024
7519	Morales Soto Guiselle de Jesús	30/8/2024
591	Moreno Lezama Carmen	7/12/2023
9037	Muñiz Alvarado Melany	30/6/2024
11119	Muñoz Cordero María Fernanda	30/6/2024
10639	Páez Soto Kattia	30/6/2024
11150	Picado Meléndez Melissa	30/6/2024
10410	Piedra Campos Ana María	31/12/2023
10254	Quesada Sandoval Jenniffer	2/6/2022
4843	Ramírez Chavarría Andrea	31/12/2023
10812	Ramírez Mora Ross Mery	30/6/2024
9548	Rodríguez Rodríguez Angie Gabriela	31/12/2023
11040	Salas Martínez Marlen Rocío	30/6/2024
8993	Salas Morales Navila	30/6/2024
7634	Sánchez Bonilla Angie Natalia	30/11/2024
10738	Sánchez Jiménez Diana Arlette	30/8/2024
6223	Soto Barrantes Dora	30/6/2024
6287	Umaña Pérez Ana Graciela	30/6/2024
7669	Valverde Ceciliano Gladys	30/11/2024

10255	Valverde Delgado Kenneth Josué	30/6/2024
8104	Valverde Mayorga Carol	30/6/2024
5108	Valverde Quirós Karla Patricia	30/6/2024
11144	Vargas García Geovanny Alberto	30/6/2024
10850	Vargas Jaén Verónica María	30/11/2024
11027	Vargas Madrigal Tatiana	30/8/2024
5581	Vega Mora Nelly Johanna	30/8/2024
10880	Vega Rojas María Gabriela	30/6/2024
11076	Vega Ruiz Kemly	30/6/2024
11228	Villalobos Rojas Rebeca María	30/6/2024
10917	Vindas González Grace Ivonne	30/6/2024
4056	Zinke Jiménez Ana Luísa	30/6/2024

**6. Correo recibido el 03 de mayo de la Comisión Regional Pacífico Central. Asunto:** Comparten oficio CPPCR-CRPC-01-2024 en solicitud de aprobación de nuevas personas integrantes a la Comisión, las siguientes profesionales:

- MSc. Hazell de los Ángeles Ramírez Ramírez, código 6211
- Lcda. Flor Emilia Saborío Núñez, código 8480
- Lcda. Silvia Álvarez Elizondo, código 5174
- Lcdo. Oliver Rodríguez Campos, código 12808

**ACUERDO: JD.CPPCR-361-2024**

- A) Aprobar la integración de la MSc. Hazell de los Ángeles Ramírez Ramírez, código 6211, la Lcda. Flor Emilia Saborío Núñez, código 8480, la Lcda. Silvia Álvarez Elizondo, código 5174 y el Lcdo. Oliver Rodríguez Campos, código 12808, a la Comisión Regional Pacífico Central.
- B) Recordar al(a) Coordinador(a) de la Comisión la necesidad de que el nuevo integrante sea juramentado en la primera reunión de la Comisión en la que participe.
- C) Trasladar esta información a la Oficina de Regionales para lo que corresponda.

**7. Correo recibido el 03 de mayo de Servicio al Colegiado. Asunto:** Remiten oficio CPPCR-SAC-021-2024 correspondiente a las solicitudes de retiros temporales y reactivaciones.

**Retiros temporales**

**ACUERDO: JD.CPPCR-362-2024(A)**

- A) Se aprueba el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 3 y Artículo 17 del Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la colegiada Mónica Jazmín Chacón Cordero, cédula de identidad, 117520236 con la advertencia de que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece el Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.

- B) Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
- C) Se advierte que la Administración del Colegio ha indicado que el (la) profesional no ha cumplido con la obligación de devolver el carné de colegiado, razón por lo cual se le apercibe de que el mismo no puede ser utilizado y en caso de hacerlo incurre en el delito de uso de documento falso, lo anterior por cuanto a partir del presente acuerdo el citado documento carece de validez para acreditar la habilitación para el ejercicio de la profesión.
- D) Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

**ACUERDO: JD.CPPCR-362-2024(B)**

- A) Se aprueba el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 3 y Artículo 17 del Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, al colegiado Carlos Montero Ramírez, cédula de identidad, 110820901 con la advertencia de que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece el Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.
- B) Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
- C) Se advierte que la Administración del Colegio ha indicado que el (la) profesional no ha cumplido con la obligación de devolver el carné de colegiado, razón por lo cual se le apercibe de que el mismo no puede ser utilizado y en caso de hacerlo incurre en el delito de uso de documento falso, lo anterior por cuanto a partir del presente acuerdo el citado documento carece de validez para acreditar la habilitación para el ejercicio de la profesión.
- D) Comunicar este acuerdo al interesado, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

**ACUERDO: JD.CPPCR-362-2024(C)**

- A) Se aprueba el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 3 y Artículo 17 del Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, al colegiado Allan Rodolfo Esquivel Sibaja, cédula de identidad, 112730817 con la advertencia de que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece el Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.

- B) Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
- C) Se advierte que la Administración del Colegio ha indicado que el (la) profesional no ha cumplido con la obligación de devolver el carné de colegiado, razón por lo cual se le apercibe de que el mismo no puede ser utilizado y en caso de hacerlo incurre en el delito de uso de documento falso, lo anterior por cuanto a partir del presente acuerdo el citado documento carece de validez para acreditar la habilitación para el ejercicio de la profesión.
- D) Comunicar este acuerdo al interesado, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

**ACUERDO: JD.CPPCR-362-2024(D)**

- A) Se aprueba el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 3 y Artículo 17 del Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la colegiada Kathleen Calvo Zúñiga, cédula de identidad, 111270371 con la advertencia de que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece el Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.
- B) Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
- C) Se advierte que la Administración del Colegio ha indicado que el (la) profesional no ha cumplido con la obligación de devolver el carné de colegiado, razón por lo cual se le apercibe de que el mismo no puede ser utilizado y en caso de hacerlo incurre en el delito de uso de documento falso, lo anterior por cuanto a partir del presente acuerdo el citado documento carece de validez para acreditar la habilitación para el ejercicio de la profesión.
- D) Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

**ACUERDO: JD.CPPCR-362-2024(E)**

- A) Se aprueba el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 3 y Artículo 17 del Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la colegiada Elena María Valenciano Marín, cédula de identidad, 111470978 con la advertencia de que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece el Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.

- B) Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
- C) Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

**ACUERDO: JD.CPPCR-362-2024(F)**

- A) Se aprueba el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 3 y Artículo 17 del Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la colegiada Melissa Chan Bogarín, cédula de identidad, 113460451 con la advertencia de que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece el Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.
- B) Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
- C) Se advierte que la Administración del Colegio ha indicado que el (la) profesional no ha cumplido con la obligación de devolver el carné de colegiado, razón por lo cual se le apercibe de que el mismo no puede ser utilizado y en caso de hacerlo incurre en el delito de uso de documento falso, lo anterior por cuanto a partir del presente acuerdo el citado documento carece de validez para acreditar la habilitación para el ejercicio de la profesión.
- D) Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

**ACUERDO: JD.CPPCR-362-2024(G)**

- A) Se aprueba el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 3 y Artículo 17 del Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la colegiada Paola Francinie Hernández Garbanzo, cédula de identidad, 112670364 con la advertencia de que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece el Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.
- B) Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
- C) Se advierte que la Administración del Colegio ha indicado que el (la) profesional no ha cumplido con la obligación de devolver el carné de colegiado, razón por lo cual se le apercibe de que el

mismo no puede ser utilizado y en caso de hacerlo incurre en el delito de uso de documento falso, lo anterior por cuanto a partir del presente acuerdo el citado documento carece de validez para acreditar la habilitación para el ejercicio de la profesión.

- D) Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

**ACUERDO: JD.CPPCR-362-2024(H)**

- A) Se aprueba el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 3 y Artículo 17 del Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la colegiada Natalia María Argüello Borbón, cédula de identidad, 402270955 con la advertencia de que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece el Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.
- B) Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
- C) Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

**ACUERDO: JD.CPPCR-362-2024(I)**

- A) Se aprueba el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 3 y Artículo 17 del Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la colegiada Hellen González Jiménez, cédula de identidad, 113970229 con la advertencia de que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece el Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.
- B) Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
- C) Se advierte que la Administración del Colegio ha indicado que el (la) profesional no ha cumplido con la obligación de devolver el carné de colegiado, razón por lo cual se le apercibe de que el mismo no puede ser utilizado y en caso de hacerlo incurre en el delito de uso de documento falso, lo anterior por cuanto a partir del presente acuerdo el citado documento carece de validez para acreditar la habilitación para el ejercicio de la profesión.
- D) Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

---

## **Miembro Pensionado**

### **ACUERDO: JD.CPPCR-362-2024(J)**

- A) Se acuerda otorgar la condición de Miembro Pensionado del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica a la señora Mercedes Julieta Solano Rivas, código 957, cédula 700660087, previo estudio realizado por la Jefatura Financiero-Contable encontrándose al día en sus obligaciones y por cumplir con todos los requisitos para otorgarle esta condición.
- B) Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

### **ACUERDO: JD.CPPCR-362-2024(K)**

- A) Se acuerda otorgar la condición de Miembro Pensionado del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica a la señora Carmen Elieth Villalta González, código 6408, cédula 302450281, previo estudio realizado por la Jefatura Financiero-Contable encontrándose al día en sus obligaciones y por cumplir con todos los requisitos para otorgarle esta condición.
- B) Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

### **ACUERDO: JD.CPPCR-362-2024(L)**

- A) Se acuerda otorgar la condición de Miembro Pensionado del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica a la señora María Gabriela Rodríguez Fonseca, código 5215, cédula 104860152, previo estudio realizado por la Jefatura Financiero-Contable encontrándose al día en sus obligaciones y por cumplir con todos los requisitos para otorgarle esta condición.
- B) Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

### **ACUERDO: JD.CPPCR-362-2024(M)**

- A) Se acuerda otorgar la condición de Miembro Pensionado del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica a la señora María del Rocío Solís Gamboa, código 465, cédula 104850266, previo estudio realizado por la Jefatura Financiero-Contable encontrándose al día en sus obligaciones y por cumplir con todos los requisitos para otorgarle esta condición.
- B) Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

## **Reactivaciones**

### **ACUERDO: JD.CPPCR-362-2024(N)**

- A) Aprobar la solicitud de Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licenciada Jeannette Camacho Valverde, código 5363, cédula 109840803.
- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

**ACUERDO: JD.CPPCR-362-2024(Ñ)**

- A) Aprobar la solicitud de Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licenciada Raquel Chaves Álvarez, código 11542, cédula 113960329.
- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

**ACUERDO: JD.CPPCR-362-2024(O)**

- A) Aprobar la solicitud de Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licenciada Stephanie Sánchez Granados, código 7630, cédula 113500479.
- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

**ACUERDO: JD.CPPCR-362-2024(P)**

- A) Aprobar la solicitud de Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licenciada Karol Tatiana Lúquez Segura, código 10955, cédula 113230152.
- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

**ACUERDO: JD.CPPCR-362-2024(Q)**

- A) Aprobar la solicitud de Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licenciada María José Poltronieri Vargas, código 6823, cédula 113280090.
- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

**ACUERDO: JD.CPPCR-362-2024(R)**

- A) Aprobar la solicitud de Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licenciada Ana Lorena Sibaja Miranda, código 9166, cédula 503380308.
- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

**ACUERDO: JD.CPPCR-362-2024(S)**

- A) Aprobar la solicitud de Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licenciada Rosana Narvárez Peña, código 12798, cédula 800890263.
- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

**ACUERDO: JD.CPPCR-362-2024(T)**

- A) Aprobar la solicitud de Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Bachiller Karla Vega Arroyo, código 1561, cédula 108510859.
- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

**ACUERDO: JD.CPPCR-362-2024(U)**

- A) Aprobar la solicitud de Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licenciada Helga Amalia Gatgens Cabezas, código 7234, cédula 111010910.
- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

**ACUERDO: JD.CPPCR-362-2024(V)**

- A) Aprobar la solicitud de Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licenciada Wendy Michel Cruz Rivera, código 10085, cédula 801280951.
- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

**ACUERDO: JD.CPPCR-362-2024(W)**

- A) Aprobar la solicitud de Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licenciada Richard Steven Jara Calderón, código 10951, cédula 303700454.

B) Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

**8. Correo recibido el 03 de mayo de Servicio al Colegiado. Asunto:** Remiten oficio CPPCR-SAC-022-2024 correspondiente a las solicitudes de registros únicos de postgrados.

**ACUERDO: JD.CPPCR-363-2024(A)**

A) Se aprueba la solicitud de registro único de postgrado a la Colegiada Marisol Miranda Monestel, código 5028, título Maestría Profesional en Psicología del Trabajo y las Organizaciones de la Universidad de Costa Rica.

B) Comuníquese este acuerdo a la interesada y al Departamento de Servicio al Colegiado

**ACUERDO: JD.CPPCR-363-2024(B)**

A) Se aprueba la solicitud de registro único de postgrado a la Colegiada Sileny Rojas Otárola, código 5562, título Maestría en Psicología Industrial y Organizacional de la Universidad Latina.

B) Comuníquese este acuerdo a la interesada y al Departamento de Servicio al Colegiado

**ACUERDO: JD.CPPCR-363-2024(C)**

A) Se aprueba la solicitud de registro único de postgrado a la Colegiada Arline Gamboa Barboza, código 6430, título Maestría en Administración de Negocios con Énfasis en Dirección Empresarial de la Universidad Latina.

B) Comuníquese este acuerdo a la interesada y al Departamento de Servicio al Colegiado

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

Con eso estaríamos terminando el tema de correspondencia y pasaríamos a puntos de directivos, primero fiscalía.

**ARTÍCULO VIII**

Puntos directivos(as)

**Fiscal**

**1. Corrección al ACUERDO: JD.CPPCR-283-2024.**

**Licda. Miriam Méndez Montero**

Si es en relación al acuerdo en JD-283-2024 que en la hora de redactarse quedó redactado como dice lo siguiente, este cuerpo directivo acuerda designar a la señora Ingrid Arias, vocal I de la Junta Directiva, para que colabore con la Fiscalía en la revisión de la norma Técnica de Obesidad y Sobrepeso, el

acuerdo debería decir que lo que se solicita es que la señora Ingrid Arias se involucre en lo que sea pertinente en el proceso de revisión de la norma técnica.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Ok muy bien.

**Licda. Miriam Méndez Montero**

La corrección se la paso a Melanie para que la tenga a mano y pueda hacer las modificaciones.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

¿Alguien se opone a que se realice dicha corrección? ¿alguien se abstiene? ok, entonces se aprueba de manera unánime.

**ACUERDO: JD.CPPCR-364-2024**

Este cuerpo directivo ante la solicitud de corrección del acuerdo JD.CPPCR-283-2024, acuerda aprobar esta modificación, para que dicho acuerdo se lea de la siguiente manera: "Designar a la señora Ingrid Arias, Vocal I de la Junta Directiva, para se involucre en lo que sea pertinente en el proceso de revisión de la Norma técnica Obesidad y sobrepeso."

**Licda. Miriam Méndez Montero**

No tengo más puntos.

**Presidencia**

- 1. Invitación a la actividad de "Rendición de Cuentas sobre el trabajo realizado por la OAPVD en el 2023", jueves 30 de mayo del año en curso a las 9:30 a.m. en el Salón Multiusos, tercer piso de la Corte Suprema de Justicia.**

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Ok, en el caso de presidencia, un punto uno tiene que ver con una invitación que recibí para lo que es la rendición de cuentas sobre el trabajo realizado por la Oficina de Protección a las Víctimas actividad que se llevará a cabo el jueves 30 de mayo a partir de las 9:30 y que por el día y horario a mí se me es imposible participar, ah bueno y entonces, necesito ver si alguien de Junta Directiva, pudiera sustituirme ese día si no, habría que pedirle colaboración alguna Comisión a los miembros de alguna Comisión, junta.

Bueno, entonces si están de acuerdo ah bueno, entonces listo Wendy, Wendy nos hace el favor entonces el acuerdo que pediría es simplemente que se delega en la vicepresidencia.

Se delega en la Vicepresidencia Wendy Zúñiga la representación en el evento rendición de cuentas sobre el trabajo realizado ahí estaba el nombre de la oficina ok ¿alguien se opone a este acuerdo? ¿alguien se abstiene? ok, entonces se aprueba de manera unánime.

**ACUERDO: JD.CPPCR-365-2024**

En atención a la invitación recibida para participar en la actividad de "Rendición de Cuentas sobre el trabajo realizado por la OAPVD en el 2023", el jueves 30 de mayo del año en curso a las 9:30 a.m., este cuerpo directivo delega en la señora Wendy Zuñiga, Vicepresidenta de esta Junta Directiva, la representación y asistencia a este evento. Infórmese.

- 2. Invitación al seminario denominado "Abordaje integral de las personas con enfermedades mentales en conflicto con la ley", del sábado 25 de mayo, en un horario de 9:00am a 5:00pm, en instalaciones del Colegio de Profesionales en Criminología ubicadas en Barrio Pitahaya, San José.**

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Luego tengo otra invitación a un congreso que se va a llevar en el Colegio de Profesionales en Criminología sobre abordaje integral de las personas con enfermedades mentales en conflicto con la ley que es el sábado 25 de mayo y que a mí me choca con el foro de coordinadores que se realiza acá por lo que propongo dirigir la invitación a los miembros de la Comisión de Psicología Forense para ver si alguno de ellos podría ir en representación de nuestro Colegio ¿alguien se opone a este acuerdo? ¿alguien se abstiene? ok, entonces se aprueba de manera unánime.

**ACUERDO: JD.CPPCR-366-2024**

En atención a la invitación recibida para participar en el seminario denominado "Abordaje integral de las personas con enfermedades mentales en conflicto con la ley", del sábado 25 de mayo, en un horario de 9:00am a 5:00pm, este cuerpo directivo acuerda dirigir la invitación a Comisión de Psicología Forense para que representen este espacio.

- 3. Aprobación del slogan institucional "Trabajamos por la Salud Mental de Costa Rica", para inclusión en el Manual de Imagen Corporativa Institucional.**

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Luego tenemos una solicitud planteada por el Departamento de Comunicación, que es que la Junta Directiva apruebe la oficialidad del eslogan institucional que estaría en el programa de manual de marca de nuestro Colegio la Oficina de Comunicación propone que el eslogan sea "Trabajamos por la salud mental de Costa Rica" pregunto si ¿alguien se opone a que se apruebe dicho eslogan para que se incluyan en Manual de Imagen Corporativa institucional? ¿alguien se abstiene? ok, entonces se aprueba de manera unánime.

**ACUERDO: JD.CPPCR-367-2024**

Esta Junta Directiva acuerda aprobar el slogan institucional "Trabajamos por la Salud Mental de Costa Rica", para ser incluido en el Manual de Imagen Corporativa Institucional. Se instruye a la Oficina de Comunicación, para que proceda según corresponda.

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

Vicepresidencia ¿tiene algún punto?

**Dra. Wendy Paola Zúñiga Sánchez, Licda**

No, señor.

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

Ok ¿secretaria?

**Licda. Paola Vargas Gómez**

Tampoco.

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

¿Tesorero?

**Tesorero**

**1. Gastos de representación.**

**Lic. Adrián Obando Rodríguez**

El punto sería con respecto a los gastos de representación, si están de acuerdo con la información que se envió a la carpeta de correspondencia con respecto a los gastos reportados por este cuerpo directivo y la fiscalía.

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

Ok ¿alguien se opone a que se aprueben dichos gastos de representación? ¿alguien se abstiene? ok se aprueban de manera unánime.

**ACUERDO: JD.CPPCR-368-2024**

A) Aprobar gastos de representación para la señora Miriam Méndez, Fiscal, para los días:

- 7 de mayo cubriendo viáticos y hospedaje, por reunión Fiscalía.
- 8 de mayo cubriendo hospedaje, por reunión de Junta Directiva.
- 14 de mayo cubriendo viáticos y hospedaje, por Audiencia del Tribunal de Honor.

- 15 de mayo cubriendo viáticos y hospedaje, por Atención Política Niñez y Adolescencia/ Audiencia denuncia laboral.
- B) Aprobar gastos de representación para la señora Paola Vargas, Secretaria, para los días:
- 9 de mayo cubriendo viáticos, por lanzamiento de Campaña SanaMente.
  - 15 de mayo cubriendo viáticos, espacio sobre Campaña SanaMente en Teletica.

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

¿Vocal I?

**Licda. Ingrid Arias Trejos**

No, no tengo ningún punto.

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

¿Vocal II?

**Dra. Laura Bogantes Matamoros, Licda**

No, señor.

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

¿Vocal III?

**Lic. Luis Emilio Corrales Campos, MPsc**

No, señor.

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

Bueno, continuamos con la Dirección Ejecutiva.

***Dirección Ejecutiva***

**1. *Modificación de Lineamiento Procedimiento de Registro de Postgrados.***

**Ivannia Coto Garro**

Sí, señor, como primer punto es la solicitud de modificación en el procedimiento, registro de posgrados en la primera tabla de control que se indique en lugar de revisado por Fiscalía, se indique revisado y aprobado por Junta Directiva.

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

Muy bien ¿alguien se opone a este acuerdo? ¿alguien se abstiene? ok, entonces se aprueba de manera unánime.

**ACUERDO: JD.CPPCR-369-2024**

Se aprueba realizar la modificación en la tabla de control de cambios del documento “Lineamiento Procedimiento de Registro de Postgrados” y consignar la revisión y aprobación únicamente a Junta Directiva, siendo que, el cuerpo directivo fue quien realizó esta gestión y Fiscalía en el proceso no realizó ninguna objeción al documento.

**2. Convenio con Cruz Roja.**

**Ivannia Coto Garro**

Sí, señor como segundo punto, tenemos, según el acuerdo de Junta Directiva 85-2024, la se delegó en mi persona y con doña Laura la solicitud de igual revisión de convenio con la Cruz Roja, se procedió con las revisiones correspondientes con ambas entidades, con la Comisión EIPED y ya se tiene el convenio también revisado por la asesoría legal por parte de Doña Rocío, por lo cual se solicita la aprobación de la Junta para que la Presidencia pueda firmar el convenio.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Muy bien ¿alguien se opone a este convenio? ¿alguien se abstiene? ok, entonces se aprueba de manera unánime.

**ACUERDO: JD.CPPCR-370-2024**

En atención a la información presentada por la Dirección Ejecutiva en seguimiento del acuerdo JD.CPPCR-085-2024 referente a Propuesta de convenio con la Cruz Roja, este cuerpo directivo acuerda aprobar el Convenio y delega en Presidencia la firma de este.

**3. Licitación de Auditoría informática.**

**Ivannia Coto Garro**

El otro punto es con el tema de la licitación de la auditoría informática se remitió a las siguientes empresas el cartel para la licitación de la auditoría informática según acuerdo de Junta Directiva previo.

Las empresas que se les envió la invitación fue B-solutionsgroup, ISACA que es la asociación de Auditores Informáticos para que lo puedan distribuir entre sus asociados, el Despacho Carvajal, Costa Rica, Compuhelp y CNET S.A.

De estas empresas que se envió la invitación solamente dos empresas ofertaron que fue el Despacho Carvajal Costa Rica por un monto de ₡2.994.500 y CNET S.A. por ₡3.588 480, había dos valores en a considerar que era el monto de la oferta con un 40% experiencia de la empresa o persona oferente en este caso se valoraron las ofertas, se hicieron los cálculos correspondientes. En el caso de la cantidad

de auditorías informáticas ejecutadas por el Despacho Carvajal aportaron más de cien, cien empresas que han recomendado la auditoría de ellos, la otra empresa aportó catorce, según la tabla eran más de diez ambos tuvieron un 60%. sin embargo, a la hora de la valoración del precio, el despacho Carvajal en Costa Rica tuvo un mayor puntaje, por lo cual el Despacho Carvajal tiene un puntaje un 100%, CNT un 93% desde ese punto de vista, mi recomendación es que se contrate el Despacho Carvajal por un monto de ₡2.994.500 para la realización de la auditoría informática.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Ok ¿alguien se opone a esta contratación? ok ¿alguien se abstiene? ok, entonces se aprueba de manera unánime.

**ACUERDO: JD.CPPCR-371-2024**

Esta Junta Directiva en atención y seguimiento a la licitación realizada para la contratación de la Auditoría Informática externa, acuerda autorizar la contratación del Despacho Carvajal Costa Rica por un monto de ₡ 2.994.500 , según lo ofertado por la empresa, para realizar la Auditoria correspondiente.

Se instruye a la Administración para que proceda conforme corresponda con la contratación.

#### **4. Tiempos de solicitudes de actividades para Comisiones.**

**Ivannia Coto Garro**

Y el último punto, es más que todo informativo y solicitud para que puedan retomar con las comisiones los tiempos de solicitudes para las actividades y retomar que revisen el reglamento y si tienen alguna consulta con mucho gusto se les puede apoyar.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Ok, entonces tomamos nota de ese de ese recordatorio que tenemos que tenerlo presente siempre.

**Se toma nota.**

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Perfecto siendo así, pasaríamos a varios ¿alguien tiene algún vario por tratar?, no.

Ok, por lo tanto, estaría solicitando que declaremos en firme los acuerdos tomados el día de hoy ¿alguien se opone a esta declaración en firme? ¿alguien se abstiene? ok, entonces se aprueba de manera unánime.

**ACUERDO: JD.CPPCR-372-2024**

Declarar en forma unánime y en firme, todos los acuerdos tomados en la sesión ordinaria N°09-05-2024, celebrada el 08 de mayo del 2024.

---

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Con esto estaríamos terminando la sesión de Junta al ser las ocho de la noche con veinticinco minutos.

Muy buenas noches.

Se levanta la sesión a las veinte horas con veinticinco minutos del 08 de mayo del 2024.

Dr. Ángelo Argüello Castro, MPsc  
Presidente

Licda. Paola Vargas Gómez  
Secretaria de Junta Directiva